Bogotá, D. C. 22-09-2025 21022025E2033268
Código de Verificación: 24f5b

Señor
JUAN FERNANDO GARCÍA JULIO
Subdirector (E) de Ecosistemas
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co
Carrera 65 44A-32
Caucasia, Antioquia

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2025E1037415 del 23 de julio de 2025. Respuesta a su solicitud 160-COE2505-19352.

Respetado subdirector,

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos recibió el radicado del asunto, en el cual expresa:

"(…) Actualmente, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) adelanta la formulación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Bajo Cauca Nechí, la cual a la fecha se encuentra en Fase de aprestamiento, y según el cronograma proyectado para el proceso, se espera presentar al Consejo Directivo para adopción del plan de manejo en agosto de 2026(…) no se tiene una zonificación preliminar para el área protegida, la cual se obtiene como resultado de la fase de ordenación (…)"

Con base en su comunicación, esta cartera ministerial considera pertinente no levantar la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente vigente mediante la Resolución 1109 de 2023, correspondiente al Distrito Regional de Manejo Integrado Bajo Cauca Nechí, declarado mediante acuerdo del Consejo Directivo 675 de 2023 de CORANTIOQUIA, al no contar con un instrumento de gestión o una zonificación preliminar que permita dar certeza de que los procesos de formalización minera se adelantarán en zonas al interior del área protegida que sean compatibles con actividades mineras, propias de la subzonificación de desarrollo y que no se desarrollarán en las zonas de preservación o restauración y que vayan en detrimento de los objetivos de conservación del área.

Con la prórroga de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente se pretende continuar garantizado la protección del ecosistema, entre tanto la Corporación adelanta el instrumento de manejo y su respectiva zonificación, para realizar el correspondiente análisis que permita identificar la ubicación del área del Distrito Regional de Manejo Integrado Bajo Cauca Nechí en la que se debe levantar la figura de protección temporal.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o información adicional, para brindar el apoyo que corresponda, de conformidad con las funciones de este Ministerio.

Cordialmente,



NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo – Contratista DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista GGIBRFN de la DBBSE
Aprobó: Guillermo Orlando Murcia – Profesional Especializado GGIBRFN de la DBBSE
Luz Stella Pulido Pérez – Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente